



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DEPENDENCIA: POLOTITLAN
SECCION: TESORERIA
NO. DE OFICIO: TMP/155/2021.

ASUNTO: Contestación a su oficio
Numero TRANS/71/2021..

POLOTITLAN DE LA ILUSTRACION, MEX. A 20 DE MAYO DE 2021.

C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MUNICIPIO DE POLOTITLAN
ADMINISTRACION 2019-2021
PRESENTE:

Quien suscribe L.C.P. María del Carmen Ramírez Mariano, en mi carácter de Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Polotitlán, me dirijo a usted de la manera más atenta, para dar respuesta a su oficio número TRANS/71/2021 de fecha 07 de Mayo del 2021, recibido en esta Tesorería el día 14 de Mayo de 2021, por medio del cual solicita información pública con número 000028/POLOTI/IP/2021, lo cual dice lo siguiente:

Solicito saber el personal que labora en los departamentos de agua potable, administración, desarrollo social y servicios públicos del Ayuntamiento de Polotitlán, México, así como solicito el recibo de nómina de dichos trabajadores y empleados correspondiente a la quincena del 15 al 30 de abril 2021

Por lo anteriormente expuesto, hago de su conocimiento lo siguiente:

Anexo al presente los archivos en PDF de la nómina quincenal de la segunda quincena del mes de Abril 2021, el cual contiene una carpeta de cada departamento: agua potable, administración, desarrollo social y servicios públicos del Ayuntamiento de Polotitlán, México, así como el recibo de nómina de dichos trabajadores y empleados correspondiente a la quincena del 15 al 30 de abril 2021

Solicito de la manera más atenta al comité de transparencia para que sean tratados los datos personales de las nóminas solicitadas, de acuerdo al artículo 143 y demás relativos aplicables a la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios; Artículos 1,2,3,6,7,9,13,15,29,35,y 36 y demás relativos aplicables a la ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración

ATENTAMENTE

L.C.P. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO
TESORERA MUNICIPAL

Recabi oficio
24/05/2021
10:3702



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



2021 "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Municipio de Polotitlán, Estado de México; a 20 de Mayo de 2021

**LIC. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Por medio de este conducto me permito remitir los motivos fundamentados y motivados para solicitar sea sometido al Comité de transparencia la versión pública de los recibos de nómina de los trabajadores Esto derivado de la solicitud 00028/POLOTI/IP/2021 Sin otro particular por el momento, esperando sea atendida mi solicitud en tiempo y forma quedo a sus órdenes.
ARGUMENTOS.-

RUBRO CONTENIDOS EN LOS REPORTES DE NOMINA	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
RFC	Se tiene que testar dado que el RFC se obtiene en cumplimiento a una obligación fiscal, cuyo único propósito es realizar mediante esa clave, operaciones o actividades de naturaleza tributaria y como consecuencia de lo anterior, el RFC contiene datos personales que hacen identificable al titular del mismo.	- Artículo 6, Apartado A, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CURP	Se tiene que testar dado que la CURP es un conjunto de datos personales que únicamente le conciernen al titular, en virtud de que se conforma, por ejemplo, con los datos de la fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, entre otros, que hacen identificable al titular.	- Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	se debe testar debido a que es un número cronológico y aleatorio otorgado a los derechohabientes de algún servicio de salud otorgada por el Estado, del cual es posible identificar o hacer identificable a la persona, por ejemplo su nombre, domicilio, dirección, el estado que guarda, su salud, por lo que es necesario proteger estos datos, a efecto de que no se vulnere la esfera de atribuciones ni la intimidad de los servidores públicos	-Artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
DESCUENTOS PERSONALES	Por lo que corresponde a las deducciones, únicamente se consideran públicas los impuestos, las cuotas a los trabajadores por la aplicación de la Ley del I.S.R y la Ley del ISSSTE y las aportaciones relativas al Seguro de Separación Individualizado realizadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública.	

ATENTAMENTE

**L.C. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO
TESORERA MUNICIPAL
DE POLOTITLÁN ESTADO DE MÉXICO**

C.c.p. Archivo